



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*[Signature]*  
NANCY PATRICIA PEREZ  
Coordinación y Despacho  
Área Legislativa  
Concejo Deliberante



"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"

"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

101/2014

EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR un espacio reservado para transporte de caudales en la vía pública de siete (7) metros en la calle Gobernador Godoy sobre la margen oeste, intersección con calle San Martín, correspondiente al Banco Sudameris Patagonia.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 4770

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 12/11/2014.-

*[Handwritten mark]*

*[Signature]*  
D.P. ALBERTO ABELARAUZ  
Secretario  
Concejo Deliberante Ushuaia

*[Signature]*  
Jamian DE MARCO  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*[Signature]*  
Andrea ...  
Jefa Dpto. Doc. Asm. Reg. y Archivo  
D.L.T. y D.O. - S.I. y T.  
Municipalidad de Ushuaia

USHUAIA, 23 DIC 2014

VISTO el expediente N° CD-11761-2014 del registro de esta Municipalidad; y  
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad en sesión ordinaria del día 12/11/2014, por medio de la cual se autoriza un espacio reservado para transporte de caudales en la vía pública de siete (7) metros en la calle Gobernador Godoy sobre la margen oeste, intersección con calle San Martín, correspondiente al Banco Sudameris Patagonia.

Que ha tomado intervención el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad emitiendo Dictamen S.L. y T. N° 424 /2014, recomendando su promulgación.

Que el suscripto comparte el criterio sustentado por ese Servicio Jurídico, encontrándose facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones de los artículos 152 inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTICULO 1º.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° 4770 , sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia en sesión ordinaria del día 12/11/2014, por medio de la cual se autoriza un espacio reservado para transporte de caudales en la vía pública de siete (7) metros en la calle Gobernador Godoy sobre la margen oeste, intersección con calle San Martín, correspondiente al Banco Sudameris Patagonia. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 2103 /2014.-

Q

Ing. Juan MUNAFO  
Secretario de Desarrollo y Gestión Urbana  
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Andrés BURRINO  
Jefe Lqto. Doc. Adm. Reg. y Archivo  
B.L.T. y D.C. - S.L. y T.  
Municipalidad de Ushuaia

Federico SCURANO  
INTENDENTE  
Municipalidad de Ushuaia  
"son y serán Argentinas"

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur,